

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°931, de 24 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.17, 18, 19 y 20, para la obra: MEJORAMIENTO CAMINOS VARIOS EN COMUNA DE AYSÉN, SECTOR CAMINO X-544: PUERTO AYSÉN (PUENTE RÍO TURBIO) - PASARELAS PANGAL, que figuran a nombre de MUNOZ REYES PAOLA ALEJANDRA, FERREIRA BELTRAN ANGELICA JAQUELINE, SALAZAR LEAL RAMON ANGEL y GALLARDO MANSILLA CRISTINA VENECIA, roles de avalúo 1309-216, 1309-217, 1309-204 y 1002-139, Comuna de AYSÉN, REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, superficies 17, 17, 216 y 350 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por SERGIO JEREMIAS ORDENES SALINAS, HANDY CAMPOS SEPULVEDA y GABRIEL ANTONIO PANTOJA RIVERA, mediante informe de tasación de 17 de julio de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$348.100, para el lote N°17, \$300.900, para el lote N°18, \$2.451.200, para el lote N°19 y \$2.412.700, para el lote N°20. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.